

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2832/25

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES

ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE VILLANCICOS DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025/2026

BDNS (Identif.): 861663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861663>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el concurso de villancicos cuantos grupos formalicen su inscripción dentro del plazo establecido. El número de integrantes de los grupos es limitado hasta un máximo de 30 componentes, siempre que estos no superen la edad establecida según modalidad, pudiendo utilizar instrumentos musicales. Las categorías son las siguientes:

- A) **Modalidad Infantil.** Grupos cuya edad de los participantes no sea superior a 7 años, excepto director/a.
- B) **Modalidad Juvenil.** Grupos cuya edad de participantes este comprendida entre 8 y 15 años, excepto director/a.
- C) **Modalidad Adultos.** Grupos cuya edad de participantes sea a partir de 16 años.

La finalidad de la convocatoria es ofrecer una fiesta de calidad a la ciudadanía, y consolidarla como un recurso cultural de prestigio, que aporte riqueza a la ciudad, sin perder la esencia ni los valores que tradicionalmente ha representado la Navidad para la ciudad de Almería.

Segundo. Objeto:

Concurso de Villancicos con motivo de las Fiestas de Navidad 2025/26. **Fecha de celebración: 13 de diciembre de 2025.**

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el ayuntamiento de Almería y sus organismos autónomos, publicada en el BOP Almería número 142 de 24/07/2024. Título VII premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia.

Anexo III contenido de convocatorias de premios.

Cuarto. Cuantía de Premios.

Para una cuantía total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00€) al objeto de dotar los respectivos premios, se establecen dos premios en metálico por modalidad, a los cuales se le aplicaran las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F., en su caso, conforme al siguiente detalle:

- 1º Premio de 1.000,00€ y Diploma para cada modalidad.
- 2º Premio de 600,00€ y Diploma para cada modalidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano municipal competente para la instrucción del expediente, aprobación del fallo del Jurado con la asignación de los premios y resolución del procedimiento, excepto la aprobación de la Convocatoria, que será por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almería, será el Concejal Delegado del Área de Cultura, Educación y Tradiciones, mediante delegación que se otorgará por la Junta de Gobierno Local en el acto de aprobación de la presente convocatoria.

Séptimo. Otros datos.

El concurso de Villancicos se celebrará el **día 13 de diciembre de 2025, en el Teatro Apolo de la ciudad de Almería** a partir de las 10:00h dependiendo del número de inscripciones, se podrá desarrollar en una o varias fases, que será comunicado previamente en tiempo y forma.

En Almería, a diez de octubre de dos mil veinticinco.
EL CONCEJAL DELEGADO, Diego Cruz Mendoza.